

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0170 .
01 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 410- M - 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria para la contratación de la **"MODIFICACIÓN CORDON CUNETA CALLE BOLIVAR ENTRE BAHIA BLANCA Y MEXICO Y CABILDO ENTRE RIO NEGRO Y CORRIENTES"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 30/100 (\$59.561.441,30.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días corridos;**

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la presente obra comprende la construcción y reconstrucción de cordón cuneta por las calles Bolívar y Cabildo, el cual resolverá los problemas de las aguas superficiales del sector;

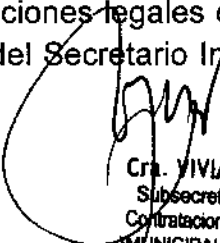
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 155/2025, informa que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14.858, Decreto N° 1248/2024, y que a la misma se le otorgará crédito suficiente mediante adecuación presupuestaria en la Imputación Presupuestaria: **2.CI.1-1.4.1-6.13.1054;**

Que la Dirección de Formación Presupuestaria, de la Dirección General de Presupuesto, ratificó la imputación presupuestaria, informando así mismo que la obra no cuenta con crédito suficiente, propiciando por lo tanto la adecuación presupuestaria correspondiente, y verificando la carga de la transacción preventiva **N° PR 150-CI 78290;**

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 53/2025, formula distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 113, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 165/2025, toma intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Crd. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0170-25

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a Contratación Directa OE N° 24-2025, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "MODIFICACIÓN CORDON CUNETA CALLE BOLIVAR ENTRE BAHIA BLANCA Y MEXICO Y CABILDO ENTRE RIO NEGRO Y CORRIENTES";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

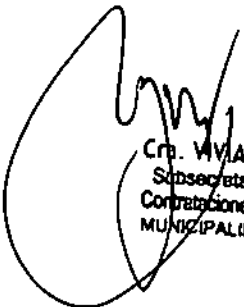
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N°14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	Rentas Generales	54,491,898
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		54,491,898
TOTAL:		SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	54,491,898
TOTAL DÉBITOS			\$ 54,491,898

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	CORDON CUNETA EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD	Rentas Generales	54,491,898
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		54,491,898
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		54,491,898
TOTAL CRÉDITOS			\$ 54,491,898

ARTÍCULO 2º): APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a ----- fs.113 del expediente administrativo OE N° 410-M-2024 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "MODIFICACIÓN CORDON CUNETA CALLE BOLIVAR ENTRE BAHIA BLANCA Y MEXICO Y CABILDO ENTRE RIO NEGRO Y CORRIENTES" con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$59.561.441,30.-) y un plazo de ejecución de obra de SESENTA (60) días corridos.


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0170-25

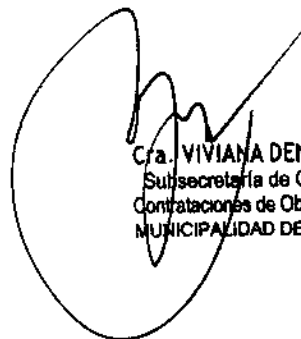
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** OE
----- N° 24/2025 para contratar la ejecución de la
obra "MODIFICACIÓN CORDON CUNETA CALLE BOLIVAR ENTRE BAHIA
BLANCA Y MEXICO Y CABILDO ENTRE RIO NEGRO Y CORRIENTES".

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,
----- la presente adecuación presupuestaria en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.858.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cr. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN